AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5037

ORDEN de 15 de noviembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se convoca Concurso específico en razón de idioma para la cobertura de los puestos singularizados de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de Vitoria-Gasteiz.

En fecha 14 de noviembre de 2012 se publica en el Boletín Oficial del País Vasco el Decreto 224/2012, de 23 de octubre, de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de Vitoria-Gasteiz de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, reconoce en su artículo 5.2.a el derecho de los ciudadanos del País Vasco a relacionarse en euskera o en castellano oralmente y/o por escrito con la Administración y con cualquier Organismo o Entidad radicado en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, en su artículo 6.1 reconoce el derecho de todos los ciudadanos a usar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la Administración Pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Vasca, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.

Se encuentran vacantes los puestos de trabajo singularizados por razón de idioma del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de Vitoria-Gasteiz, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Por tanto, procede su convocatoria en concurso específico, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el articulo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, de conformidad con el Decreto 472/2009, de 28 de agosto, de Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública,

RESUELVO:

Artículo primero.– Convocatoria.

Convocar concurso específico en razón de idioma para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial.

Artículo segundo.– Puestos que se pueden solicitar.

1.– Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos exigidos en la fecha de finalización

del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso.

2.– Dichas vacantes se identificarán por el código de puesto y el número de dotación recogidos en el anexo I.

3.– Los funcionarios que participen en el concurso deberán asegurarse de que han identificado correctamente los puestos que solicitan, ya que transcurrido el plazo de presentación no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada ni renuncia en caso de adjudicación.

4.– En cuanto al tiempo mínimo para participar en el presente concurso específico, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Real Decreto 1451/2005, no regirá la limitación establecida en el artículo 46.1 del mismo.

Artículo tercero.– Requisitos y condiciones de participación.

1.– Requisitos generales:

1.1.– Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar los puestos de trabajo singularizados vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativo y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, en exclusiva y por una sola vez, los funcionarios de carrera pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas con destino definitivo en el municipio donde deban desempeñarse tales puestos de trabajo, se encuentren en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo, siempre que reúnan las condiciones generales exigidos y los requisitos específicos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

No podrán participar en el presente concurso, al tratarse de un proceso de acoplamiento, los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, y los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

2.– Requisitos específicos:

Los funcionarios participantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el requisito de conocimiento de euskera exigido para el desempeño de los puestos objeto de esta convocatoria a los que deseen optar, acreditado mediante el perfil lingüístico establecido para cada uno de estos puestos y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo, se específica en el anexo I de la convocatoria.

Artículo cuarto.– Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo singularizados se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (artículo 48.1.a) del RD 1451/2005, de 7 de diciembre) y de acuerdo con el baremo establecido para valorar el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del artículo 48.1 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

1.– Antigüedad.– Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2.– Conocimiento de euskera: la acreditación de un nivel de conocimiento de euskera superior al exigido para el desempeño de la plaza supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta 12 puntos.

Este conocimiento deberá ser debidamente acreditado mediante la certificación oficial u homologación del título aportado y del nivel al que corresponde el título, que se deberá aportar en el plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 174/2010, de 29 de junio, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y demás disposiciones de desarrollo derivadas de los planes de normalización del euskera que puedan dictarse en el ámbito de la citada Comunidad Autónoma se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Los puestos que tenga asignado Perfil Lingüístico 2:

Perfil Lingüístico 3: 8 puntos.

Perfil Lingüístico 4: 12 puntos.

Los puestos que tenga asignado Perfil Lingüístico 3:

Perfil Lingüístico 4: 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias debidamente compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los documentos que se aporten deberán ser fotocopias debidamente compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Artículo quinto.– Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1.– Las solicitudes para tomar parte en el concurso, se ajustarán al modelo publicado como anexo II de esta Orden. Deberán presentarse en el plazo de diez (10) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco.

Deberán ir dirigidas a la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal y se presentarán en el Registro de Entrada de la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián o Bilbao o en el Registro General del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, c/ Donostia-San Sebastián, 1 (01010 Vitoria-Gasteiz).

2.– Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las EATs de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián o Bilbao o del Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los

participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

3.– La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante.

4.– La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Artículo sexto.– Valoración de las solicitudes.

La evaluación de los méritos corresponderá a una Comisión de Valoración que será nombrada por Orden de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública.

La Comisión de Valoración estará constituida por cuatro miembros en representación de la Administración de los que al menos uno será funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Entre los miembros designados por la Administración se nombrará al Presidente y Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito correspondiente participarán en esta Comisión con dos miembros.

Todos los miembros de estas comisiones deberán pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija igual o superior titulación al que esté adscrito el puesto convocado.

La Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal analizará el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los solicitantes y asistirá a la Comisión en la valoración de los méritos, conforme a los datos que obran en el expediente personal de los participantes y a la documentación que éstos aporten en el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo séptimo.– Adjudicaciones.

1.– El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en el artículo cuarto de esta convocatoria.

2.– En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo.

Artículo octavo.– Resolución Provisional.

1.– La presente convocatoria se resolverá provisionalmente y se publicará simultáneamente en los tablones de anuncios de las EAT de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y en la página web (www.justizia.net).

Simultáneamente a la resolución provisional de admitidos se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2.– La resolución provisional de admitidos expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, la baremación y el puesto provisionalmente adjudicado.

3.– Contra la Resolución Provisional de admitidos y excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación, y el destino provisionalmente adjudicado.

En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de trascripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Artículo noveno.– Resolución definitiva.

1.– Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente por Orden de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública.

2.– Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Orden con el Boletín Oficial del Estado, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo décimo.– Carácter de los destinos adjudicados.

1.– Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Decreto 16/1993 de 2 de febrero, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2.– Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Artículo undécimo.– Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Si transcurriese un mes desde la interposición del recurso potestativo de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado el mismo, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo en los términos citados anteriormente.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2012.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDIA CUEVA.

ANEXO I

DEPARTAMENTO: **INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
CENTRO GESTOR: **DIRECCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL**
CENTRO DE DESTINO: **UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO**
MUNICIPIO: **VITORIA-GASTEIZ**

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma.	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Especifico	Observaciones
480018	1	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
580020	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580020	2	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580020	3	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580020	4	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580020	5	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580020	6	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
680021	1	Auxilio Judicial de la UPAD Civil	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.235,56	

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma.	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Especifico	Observaciones
480020	1	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	Guardias
480020	2	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	Guardias
480020	3	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
480020	4	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
580022	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	Guardias
580022	2	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	Guardias
580022	3	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	Guardias
580022	4	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
680016	1	Auxilio Judicial de la UPAD Penal	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.235,56	
480022	1	Gestor/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Social	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva.	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
580024	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma.	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Específico	Observaciones
		la UPAD Social					Admva.								
580024	2	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Social	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580024	3	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Social	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580026	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD C. Administrativo	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580033	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a de la UPAD Aud. Provincial	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	

DEPARTAMENTO: **INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
CENTRO GESTOR: **DIRECCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL**
CENTRO DE DESTINO: **SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL**
MUNICIPIO: **VITORIA-GASTEIZ**

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Especifico	Observaciones
580031	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580031	2	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	Guardias
680019	1	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.763,74	Actos de comunicación
680019	2	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.763,74	Actos de comunicación
680019	3	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.763,74	Actos de comunicación
680019	4	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.763,74	Actos de comunicación
680019	5	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.235,56	
680019	6	Auxilio Judicial Servicio Común Procesal General	S	Vitoria-Gasteiz	CE	D	Auxilio Judicial	Grad. ESO o equiv.		2	ene-10		2.241,96	6.235,56	

DEPARTAMENTO: **INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
CENTRO GESTOR: **DIRECCIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL**
CENTRO DE DESTINO: **SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN**
MUNICIPIO: **VITORIA-GASTEIZ**

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Especifico	Observaciones
480026	1	Gestor/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
480026	2	Gestor/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
480026	3	Gestor/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	B	Gestión Procesal y Admva	Diplomatura		3	ene-10		3.509,40	8.701,68	
580029	1	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580029	2	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
580029	3	Tramitador/a Procesal y	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	Guardias

Puesto	Dotación	Denominación del Puesto	Tipo puesto	Municipio	Forma Prov.	Grupo	Cuerpo	Titulación Académica	Conoc. Espec.	Perfil Ling.	Fecha Sing. Idioma	Exper.	Complemento Gral. Puesto	Complemento Específico	Observaciones
580029	4	Tramitador/a Procesal y Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución	S	Vitoria-Gasteiz	CE	C	Tramitación Procesal y Admva.	Bachiller o equivalente		2	ene-10		2.983,56	6.521,64	
		Administrativo/a del Servicio Común Procesal de Ejecución					y Admva.								

ANEXO II

Concurso específico puestos singularizados
(Solicitud de participación)

Datos de la persona solicitante		
1.º apellido	2.º apellido	Nombre
DNI	Teléfono	
Denominación del órgano judicial de destino actual en propiedad		
Cuerpo actual	Municipio	

Euskera: titulación acreditativa de los siguientes perfiles lingüísticos (fotocopia compulsada)			
☐ PL 1	☐ PL 2	☐ PL 3	☐ PL 4

Peticiones que solicita por orden de preferencia

N.º orden de preferencia	Código de puesto	N.º Dotación	Denominación del puesto	Perfil Lingüístico
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

La persona abajo firmante solicita ser admitida en la convocatoria y declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

……., a …… de …….. de 2012.

Firma

Ilma. Sra. Directora de la Oficina Judicial y Fiscal
Departamento de Interior, Justicia y Administración Pública
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz